



Universidad Veracruzana

Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA Consejo Técnico

En la ciudad de Xalapa Veracruz, siendo las 13:00 horas del día 20 de mayo de 2022, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Arq. Ma Guadalupe Noemi Uehara Guerrero, Directora; M. Arq. Ezequiel Melgarejo Ochoa, Secretario de la Facultad; Dr. Arq. Alfonso Rodríguez Pulido, Consejero Maestro; M. Arq. Sonia Estrada Salazar, Dra. Eva Acosta Pérez, Mtro. Juan Javier Contreras Rodríguez, Consejeros Técnicos y C. Jessica Mariam Mendoza Ferrer, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos manera virtual por sistema de videoconferencias y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo rectoral del 28 de abril de 2020 para Juntas Académicas y Consejos Técnicos, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. De la solicitud de aval para el estudiante [REDACTED] matrícula [REDACTED] para reincorporación a la licenciatura en Arquitectura, después de haber causado baja definitiva por motivos escolares 841
2. De la solicitud de aval para el estudiante [REDACTED] matrícula [REDACTED] para reincorporación a la licenciatura en Arquitectura, después de haber causado baja definitiva por motivos escolares 841
3. De la solicitud de aval para el estudiante [REDACTED] matrícula [REDACTED] para reincorporación a la licenciatura en Arquitectura, después de haber causado baja definitiva por motivos escolares 841
4. De la solicitud de aval para el estudiante [REDACTED] matrícula [REDACTED] para reincorporación a la licenciatura en Arquitectura, después de haber causado baja definitiva por motivos escolares 841
5. De la solicitud de aval para el estudiante José [REDACTED] matrícula [REDACTED] para la cancelación de las EE que causaron BD en el periodo 202101 841
6. De la solicitud de aval para la estudiante [REDACTED] matrícula [REDACTED] para reincorporación a la licenciatura en Arquitectura, después de haber causado baja definitiva por motivos escolares 841
7. De la solicitud de aval para la estudiante [REDACTED] matrícula [REDACTED] para reincorporación a la licenciatura en Arquitectura, después de haber causado baja definitiva por motivos escolares 841
8. De la solicitud de aval para la estudiante [REDACTED] matrícula [REDACTED] para reincorporación a la licenciatura en Arquitectura, después de haber causado baja definitiva por motivos escolares 841
9. De la solicitud de aval para la estudiante [REDACTED] matrícula [REDACTED] después de haber causado baja definitiva por motivos escolares 841
10. De la solicitud de aval para la estudiante [REDACTED] matrícula [REDACTED] después de haber causado baja definitiva por motivos escolares 841



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA Consejo Técnico

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante [REDACTED] **matrícula** [REDACTED] para reincorporación a la licenciatura en Arquitectura, después de haber causado baja definitiva por motivos escolares y *con fundamento en el acuerdo relacionado con trámites escolares y bajas definitivas aplicables al periodo escolar febrero – julio 2022 por parte de la Comisión Técnica-Académica de Ingreso y Escolaridad, emitido el 31 de enero de 2022*; este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** la inscripción extemporánea. Esto permitirá al estudiante, concluir sus estudios de licenciatura

SEGUNDO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante [REDACTED] **matrícula** [REDACTED] para reincorporación a la licenciatura en Arquitectura, después de haber causado baja definitiva por motivos escolares y *con fundamento en el acuerdo relacionado con trámites escolares y bajas definitivas aplicables al periodo escolar febrero – julio 2022 por parte de la Comisión Técnica-Académica de Ingreso y Escolaridad, emitido el 31 de enero de 2022*; este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** la inscripción extemporánea. Esto permitirá al estudiante, concluir sus estudios de licenciatura

TERCERO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante [REDACTED] **matrícula** [REDACTED] para reincorporación a la licenciatura en Arquitectura, después de haber causado baja definitiva por motivos escolares y *con fundamento en el acuerdo relacionado con trámites escolares y bajas definitivas aplicables al periodo escolar febrero – julio 2022 por parte de la Comisión Técnica-Académica de Ingreso y Escolaridad, emitido el 31 de enero de 2022*; este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** la inscripción extemporánea. Esto permitirá al estudiante, concluir sus estudios de licenciatura

CUARTO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante [REDACTED] **matrícula** [REDACTED] para reincorporación a la licenciatura en Arquitectura, después de haber causado baja definitiva por motivos escolares y *con fundamento en el acuerdo relacionado con trámites escolares y bajas definitivas aplicables al periodo escolar febrero – julio 2022 por parte de la Comisión Técnica-Académica de Ingreso y Escolaridad, emitido el 31 de enero de 2022*; este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** la inscripción extemporánea. Esto permitirá al estudiante, concluir sus estudios de licenciatura



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA Consejo Técnico

QUINTO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante J. [REDACTED], matrícula [REDACTED] para la cancelación de las EE que causaron BD en el periodo 202101 y con fundamento en el acuerdo relacionado con trámites escolares y bajas definitivas aplicables al periodo escolar febrero – julio 2022 por parte de la Comisión Técnica-Académica de Ingreso y Escolaridad, emitido el 31 de enero de 2022; este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE**, ya que el estudiante solicitó baja definitiva por cambio de carrera

SEXTO: Habiendo analizado la solicitud de la estudiante [REDACTED], matrícula [REDACTED] para reincorporación a la licenciatura en Arquitectura, después de haber causado baja definitiva por motivos escolares y con fundamento en el acuerdo relacionado con trámites escolares y bajas definitivas aplicables al periodo escolar febrero – julio 2022 por parte de la Comisión Técnica-Académica de Ingreso y Escolaridad, emitido el 31 de enero de 2022; este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** la inscripción extemporánea. Esto permitirá al estudiante, concluir sus estudios de licenciatura

SÉPTIMO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante N. [REDACTED], matrícula [REDACTED] para reincorporación a la licenciatura en Arquitectura, después de haber causado baja definitiva por motivos escolares y con fundamento en el acuerdo relacionado con trámites escolares y bajas definitivas aplicables al periodo escolar febrero – julio 2022 por parte de la Comisión Técnica-Académica de Ingreso y Escolaridad, emitido el 31 de enero de 2022; este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** la inscripción extemporánea. Esto permitirá al estudiante, concluir sus estudios de licenciatura

OCTAVO: Habiendo analizado la solicitud de la estudiante [REDACTED], matrícula [REDACTED] para reincorporación a la licenciatura en Arquitectura, después de haber causado baja definitiva por motivos escolares y con fundamento en el acuerdo relacionado con trámites escolares y bajas definitivas aplicables al periodo escolar febrero – julio 2022 por parte de la Comisión Técnica-Académica de Ingreso y Escolaridad, emitido el 31 de enero de 2022; este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** la inscripción extemporánea. Esto permitirá al estudiante, concluir sus estudios de licenciatura

NOVENO: Habiendo analizado la solicitud de la estudiante [REDACTED], matrícula [REDACTED] después de haber causado baja definitiva por motivos escolares y con fundamento en el acuerdo relacionado con trámites escolares y bajas definitivas aplicables al periodo escolar febrero – julio 2022 por parte de la Comisión Técnica-Académica de Ingreso y Escolaridad, emitido el 31 de enero de 2022; este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** la inscripción extemporánea. Esto permitirá al estudiante, concluir sus estudios de licenciatura

3



Universidad Veracruzana

Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa


ACTA Consejo Técnico

DÉCIMO: Habiendo analizado la solicitud de la estudiante [REDACTED], matrícula [REDACTED] después de haber causado baja definitiva por motivos escolares y con fundamento en el acuerdo relacionado con trámites escolares y bajas definitivas aplicables al periodo escolar febrero – julio 2022 por parte de la Comisión Técnica-Académica de Ingreso y Escolaridad, emitido el 31 de enero de 2022; este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** la inscripción extemporánea. Esto permitirá al estudiante, concluir sus estudios de licenciatura


No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 13:30 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.


DRA. MA GUADALUPE NOEMI UEHARA GUERRERO
DIRECTORA

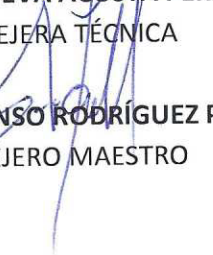



M. ARQ. EZEQUIEL MELGAREJO OCHOA
SECRETARIO DE LA FACULTAD

MTRO. JUAN JAVIER CONTRERAS RODRÍGUEZ
CONSEJERO TÉCNICO


DRA. ARQ. EVA ACOSTA PÉREZ
CONSEJERA TÉCNICA


M. ARQ. SONIA ESTRADA SALAZAR
CONSEJERA TÉCNICA


DR. ARQ. ALFONSO RODRÍGUEZ PULIDO
CONSEJERO MAESTRO


C. JESSICA MARIAM MENDOZA FERRER
ALUMNA CONSEJERO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO
- 12.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO
- 13.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO
- 14.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO
- 15.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO
- 16.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO
- 17.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO
- 18.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

- 19.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSO
- 20.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSO
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 24.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 25.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSO
- 26.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSO
- 27.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSO
- 28.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSO
- 29.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 30.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 31.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 32.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 33.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 34.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSO
- 35.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSO
- 36.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le

FUNDAMENTO LEGAL

Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO

37.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO

38.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO

39.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

40.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."